



Datos póliza: 698 – 250009

Resumen coberturas

1. COBERTURA DE ASISTENCIA A PERSONAS

- * TRASLADO O REPATRIACIÓN SANITARIA, EN CASO DE ENFERMEDAD O ACCIDENTE DEL ASEGURADO DESPLAZADO
- * TRASLADO O REPATRIACIÓN DE LOS ASEGURADOS ACOMPAÑANTES DEL ASEGURADO ENFERMO O ACCIDENTADO
- * ASISTENCIA MÉDICA POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE DEL ASEGURADO DESPLAZADO FUERA DE SU PAÍS DE RESIDENCIA HABITUAL - FUERA DEL PAIS DE RESIDENCIA HABITUAL DEL ASEGURADO (LIMITE 4000 EUROS.)
- * ASISTENCIA MÉDICA POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE DEL ASEGURADO DESPLAZADO DENTRO DE SU PAÍS DE RESIDENCIA HABITUAL - EN EL PAIS DE RESIDENCIA HABITUAL DEL ASEGURADO (LIMITE 1000 EUROS.)
- * TRASLADO O REPATRIACIÓN DEL ASEGURADO FALLECIDO
- * DESPLAZAMIENTO DE ACOMPAÑANTE DEL ASEGURADO HOSPITALIZADO - POR HOSPITALIZACION DEL ASEGURADO SUPERIOR A 5 DIAS - POR FALLECIMIENTO DEL ASEGURADO
- * ALOJAMIENTO DE ACOMPAÑANTE DEL ASEGURADO HOSPITALIZADO - HASTA 60 EUROS/DIA - ENFERMEDAD O ACCIDENTE DEL ASEGURADO - POR FALLECIMIENTO DEL ASEGURADO (LIMITE 600 EUROS.)
- * PROLONGACIÓN DE LA ESTANCIA DEL ASEGURADO POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE - HASTA 60 EUROS/DIA (LIMITE 600 EUROS.)
- * RETORNO ANTICIPADO DEL ASEGURADO POR FALLECIMIENTO DE UN FAMILIAR - HASTA SEGUNDO GRADO
- * RETORNO ANTICIPADO DEL ASEGURADO POR HOSPITALIZACIÓN DE UN FAMILIAR
- * RETORNO ANTICIPADO POR SINIESTRO GRAVE EN SU RESIDENCIA HABITUAL O LOCALES PROFESIONALES

* TRASLADO O REPATRIACIÓN DE LOS ASEGURADOS ACOMPAÑANTES DEL ASEGURADO ENFERMO O ACCIDENTADO - TAMBIEN POR DESPLAZAMIENTO DEL ASEGURADO POR UNA CAUSA CUBIERTA EN LA POLIZA - DOS PERSONAS

* ENVÍO DE MEDICAMENTOS

* TRANSMISIÓN DE MENSAJES URGENTES

* GASTOS DE GESTIÓN POR PÉRDIDA DE DOCUMENTOS (LIMITE 180 EUROS.)

4. COBERTURA DE EQUIPAJES

* INDEMNIZACIÓN POR PÉRDIDA DEFINITIVA, ROBO O DETERIORO EXTERIOR DEL EQUIPAJE FACTURADO EN VUELO - CERTIFICADO DEL TRANSPORTISTA - POR DETERIORO EXTERIOR DEL EQUIPAJE FACTURADO - LIMITE 60 EUR - POR PERDIDA DEFINITIVA O ROBO DEL EQUIPAJE FACTURADO (LIMITE 250 EUROS.)

* INDEMNIZACIÓN POR DEMORA DE EQUIPAJES FACTURADOS EN VUELO - FACTURAS ORIGINALES Y CERTIFICADO DEL TRANSPORTISTA - MINIMO DE 12 HORAS (LIMITE 150 EUROS.)

* LOCALIZACIÓN Y ENVÍO DE LOS EQUIPAJES Y EFECTOS PERSONALES

5. COBERTURA DE GASTOS DE CANCELACIÓN E INTERRUPCIÓN DEL VIAJE

* GASTOS DE CANCELACIÓN DEL VIAJE - VIAJE NO CRUCER (LIMITE 1200 EUROS.)

8. COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

* RESPONSABILIDAD CIVIL PRIVADA (LIMITE 60000 EUROS.)

* RESPONSABILIDAD CIVIL DE MONITORES (LIMITE 60000 EUROS.)

9. CLAUSULAS ESPECIALES

* CONDICIONES ESPECIALES:

* Quedaran cubiertas las actividades de Aventura con monitor.

* Cobertura de gastos de anulación:

* Dentro de esta cobertura quedarán también cubiertas las anulaciones en el caso de suspenso del asegurado en las siguientes circunstancias y hasta un límite máximo de 1.200,00 Euros. Motivos que darán lugar a cobertura en la presente póliza:

* Suspenso de más del 50% de asignaturas que impidan al asegurado el comienzo del viaje por la no superación y suspenso de:

* a) 2º curso de Bachillerato.

* b) Suspenso de 1º curso de Bachillerato.

* c) 2 Módulo de Formación Profesional.

* d) 3º. De la E.S.O.

* También quedarán cubiertas las anulaciones en caso de despido profesional de los padres del Asegurado

* Cobertura de responsabilidad de civil de monitores:

* La garantía RESPONSABILIDAD DE MONITORES, hace referencia a aquellos Profesores Acompañantes en los viajes y cuya cobertura queda definida en el artículo 8.3. y 8.4. del Condicionado General.

MAPFRE © 2025 Todos los derechos reservados

[Política de privacidad](#) [Política de cookies](#) [Configurador de cookies](#)

[VER CONDICIONES GENERALES AQUÍ](#)